ACEPTACION DE LA OFERTA
(12 DE JUNIO DE 2026)

SEÑORES:
DOBLE A CONSTRUCCIONES SAS
NIT Nº. 901592183-7

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: No 001 DE 2026.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2, "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA", DEL DECRETO 1082 DE 2015, ME PERMITO MANIFESTAR QUE LA OFERTA QUE USTED HA PRESENTADO, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE LA REFERENCIA, HA SIDO ACEPTADA DE MANERA INCONDICIONAL.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, y transcurrido el termino de traslado en el proceso de selección de contratista mediante Invitación de Mínima Cuantía No. 001 de 2026, se determinó contratar con: **DOBLE A CONSTRUCCIONES SAS,** NIT Nº 901592183-7; se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	CONTRATO DE OBRA
Objeto:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA EN EL TRAMO COLINDANTE CON LA CARRERA 14C DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA, INCLUYENDO MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN A PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE**
Valor del Contrato:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 49.000.000,00)
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS MESES Y QUINCE DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por la Rectora de la Institución o quien ella delegue.
Forma de Pago:	El valor del contrato, será cancelado por la Institución en un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato una vez se cumpla con la ejecución de la totalidad del objeto contratado, previa presentación de: la factura comercial y/o documento equivalente discriminando los servicios ejecutados con los precios presentados dentro de la propuesta económica, entrada al almacén (si hay lugar), soporte fotográfico de los elementos entregados y/o servicios prestados, pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, certificación donde conste el cumplimiento del servicio por parte del supervisor del contrato.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

LUZ MERY ORGANISTA GONZALEZ
RECTORA